



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivir en la calle no es una elección, sino la consecuencia más visible de un entramado de desigualdades sociales, económicas y estructurales. En México, miles de personas sobreviven a la intemperie sin techo, sin abrigo, sin acceso a servicios de salud ni a programas sociales, invisibilizadas por un sistema que, en lugar de incluirlas, las margina, y en Tamaulipas no es la excepción.

Las denominadas "poblaciones callejeras" o "en situación de calle" representan el rostro más crudo de la exclusión, y la vida en la calle implica una vulneración sistemática de la dignidad humana. Las personas que la habitan son objeto de discriminación, violencia institucional y criminalización.



En diversas ciudades del país, son desalojadas por autoridades locales, perseguidas o tratadas como un "problema de seguridad" antes que como ciudadanas con derechos. Esta visión punitiva ha demostrado su fracaso, ninguna sociedad ha erradicado la pobreza desde la persecución. La única salida posible está en la inclusión, la justicia social y la construcción de oportunidades reales.

Amigas y amigos Diputados:

Las personas en situación de calle representan uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad social. No sólo enfrentan pobreza extrema, inseguridad alimentaria, violencia y discriminación, sino que además suelen presentar afectaciones de salud física y mental que requieren atención urgente, especializada y con un enfoque humano.

A nivel nacional, la política social contemporánea reconoce que la atención a esta población debe tener un carácter integral: alimentación, refugio temporal, rehabilitación, atención psicológica, acceso a documentos de identidad, programas de empleo y acciones para su reintegración familiar o comunitaria.

En Tamaulipas, esta realidad exige respuestas públicas coordinadas entre el Estado y los 43 Ayuntamientos, especialmente en zonas urbanas donde la problemática es más visible y apremiante.



El enfoque de derechos humanos obliga a garantizar condiciones mínimas para una vida digna; la perspectiva de género reconoce que mujeres, adolescentes y niñas en situación de calle enfrentan mayores riesgos de violencia; la prioridad en salud mental atiende la creciente incidencia de adicciones, trastornos psiquiátricos no tratados y crisis emocionales; y la reintegración social es indispensable para evitar que la calle siga siendo un destino permanente para quienes hoy están en abandono y desprotección.

Las instituciones estatales y municipales tienen programas dispersos y esfuerzos valiosos, pero aún no existe en Tamaulipas una política pública articulada, consistente y permanente para atender a esta población. La coordinación interinstitucional permitirá mejorar la detección, canalización, acompañamiento y seguimiento de cada caso, con acciones humanitarias acordes a estándares nacionales e internacionales.

El Congreso del Estado, en uso de su facultad para emitir exhortos respetuosos, puede impulsar y fortalecer las acciones institucionales encaminadas a proteger a quienes hoy viven en las calles sin apoyo, sin redes sociales y sin acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación institucional entre el Gobierno del Estado, los municipios, DIF estatal y municipales, a fin de implementar en el ámbito de sus competencias políticas públicas integrales para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.



Compañeras y compañeros Diputados:

La situación de calle es uno de los fenómenos sociales más complejos, dolorosos y persistentes del mundo contemporáneo. Su presencia no sólo evidencia pobreza extrema, exclusión social y ausencia de redes familiares, sino también fallas sistémicas en las políticas públicas, la prestación de servicios sociales y los modelos de atención.

En Tamaulipas, como en el resto del país, la presencia de personas que viven en la vía pública ha aumentado en los últimos años. Este incremento no sólo es visible, sino que ha sido señalado por organizaciones sociales, autoridades municipales y ciudadanos de distintos puntos del Estado, particularmente en zonas urbanas como Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Madero y Altamira.

Las personas en situación de calle enfrentan diariamente hambre, enfermedad, violencia, discriminación, criminalización, consumo problemático de sustancias, explotación sexual, riesgos de desaparición, accidentes viales y estigmatización extrema. Las mujeres, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de calle sufren riesgos todavía mayores.

La realidad obliga a formular políticas públicas integrales, humanas y de largo alcance. Por ello, esta Iniciativa de Punto de Acuerdo plantea una acción coordinada entre el Gobierno del Estado, el Sistema DIF Tamaulipas y los 43 Ayuntamientos.



La situación de calle no puede explicarse como un simple problema de pobreza o de falta de vivienda. Sus causas incluyen:

- Rupturas familiares
- Violencia intrafamiliar
- Abuso sexual en la infancia
- Migración interna y externa
- Adicciones no tratadas
- Trastornos de salud mental sin atención
- Desempleo estructural
- Discriminación y exclusión social
- Pérdida de redes de apoyo
- Salida de instituciones (cárceles, hospitales psiquiátricos, centros de asistencia) sin acompañamiento
- Desplazamiento interno por violencia

En Tamaulipas, además, influyen factores como la movilidad fronteriza, el tránsito migratorio, la violencia criminal, el abandono institucional y la falta de refugios permanentes.

Si bien existen acciones aisladas del DIF, de Ayuntamientos y de organizaciones civiles, en el Estado NO existe una política pública integral, coordinada y permanente que:

- Realice censos confiables
- Lleve un registro estatal de personas en situación de calle



- Ofrezca atención especializada en salud mental
- Brinde programas de salida de calle y reintegración social
- Cuente con refugios dignos y con personal capacitado
- Establezca un modelo interinstitucional homogéneo

Cada municipio opera con recursos limitados y programas temporales. Otros dependen de organizaciones civiles que actúan sin coordinación con el Estado.

La fragmentación provoca que las personas en situación de calle vivan en un círculo permanente: calle → asistencia momentánea → retorno a calle.

El enfoque de derechos humanos obliga a reconocer que NO todas las personas en situación de calle enfrentan los mismos riesgos. Existen grupos con necesidades especializadas:

a) Mujeres en situación de calle:

- Altísimo riesgo de violencia física y sexual
- Explotación sexual y trata
- Mayor carga de estigmas
- Embarazos sin atención médica
- Riesgo de desaparición

b) Niñas, niños y adolescentes en calle:

- Alto riesgo de abuso, trata, explotación laboral y sexual
- Riesgo de reclutamiento por grupos criminales
- Vulnerabilidad a adicciones desde edades tempranas



c) Personas con trastorno mental o consumo problemático de sustancias:

- Requieren tratamiento psiquiátrico y psicoterapéutico especializado
- No pueden integrarse sin apoyo profesional
- Su condición incrementa el riesgo de agresiones

d) Adultos mayores en calle:

- Falta de ingresos
- Enfermedades crónicas no tratadas
- Mayor riesgo de morir por exposición e infecciones

Sin una política con enfoque diferenciado, cualquier esfuerzo es insuficiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas sin distinción.

Esto incluye a quienes viven en la calle, independientemente de su identidad, condición social, adicciones, estado de salud o situación migratoria.

El enfoque de Derechos Humanos requiere:

- Trato digno
- Acceso a salud
- Acceso a alimentación



- Acceso a refugio
- Acceso a identidad legal
- Protección contra violencia
- Acceso a programas de rehabilitación

La invisibilización de esta población constituye una violación estructural al principio de igualdad y no discriminación.

La perspectiva de género obliga a reconocer que las mujeres y adolescentes en situación de calle sufren:

- Violencia sexual
- Explotación
- Embarazos forzados
- Falta de acceso a salud sexual y reproductiva
- Estigmatización más severa
- Mayor riesgo de desaparición y feminicidio

Cualquier política pública que ignore estas diferencias es discriminatoria.

Más del 60% de las personas en situación de calle presentan:

- Trastornos psiquiátricos no atendidos
- Consumo problemático de sustancias
- Situaciones de crisis
- Abandono institucional



Sin Infraestructura de salud mental, ningún programa de salida de calle tendrá éxito.

Salir de la calle no es sólo tener un techo.

Se requiere:

- Documentación oficial
- Tratamiento psicológico y psiquiátrico
- Rehabilitación por consumo
- Capacitación laboral
- Ingreso a programas de empleo
- Acompañamiento comunitario
- Reinserción familiar cuando sea posible

La reintegración es compleja y exige coordinación entre Estado y municipios.

Atender a las personas en situación de calle:

- Reduce riesgos de salud pública
- Previene delitos y violencia
- Mejora la convivencia social
- Descongestiona servicios municipales
- Humaniza la política social

Un Estado que atiende a los más vulnerables es un Estado más fuerte.



Ahora bien, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo se alinea de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, Instrumento adoptado por el Estado Mexicano y de observancia obligatoria para todas las instituciones públicas del país, incluido el ámbito estatal y municipal. La situación de calle es un fenómeno multidimensional que afecta simultáneamente numerosos derechos humanos y, por ello, su atención integral impacta positivamente en varios de los ODS prioritarios.

ODS 1.- FIN DE LA POBREZA

La iniciativa contribuye a este ODS al promover políticas públicas de protección social, atención humanitaria, refugio temporal y programas de reintegración comunitaria y laboral, necesarios para romper ciclos de marginación estructural.

ODS 2.- HAMBRE CERO

Una proporción considerable de las personas en calle enfrenta inseguridad alimentaria severa. Esta propuesta impulsa acciones estatales y municipales que pueden traducirse en acceso a comida, comedores comunitarios, brigadas alimentarias y apoyo nutricional en refugios, en cumplimiento de las metas de este objetivo.



ODS 3.- SALUD Y BIENESTAR

La atención médica y, especialmente, la salud mental, es un eje fundamental en la problemática de calle. La iniciativa es congruente con este ODS porque incentiva acciones coordinadas para brindar:

- servicios médicos básicos
- atención psicológica y psiquiátrica
- rehabilitación por consumo problemático de sustancias
- prevención de enfermedades y muertes por exposición

ODS 5.- IGUALDAD DE GÉNERO

La propuesta incorpora perspectiva de género debido a la situación de riesgo desproporcionado en el que se encuentran mujeres y niñas en condición de calle, quienes sufren mayores índices de violencia, explotación, discriminación, embarazos sin atención médica y riesgo de desaparición.

ODS 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La población en situación de calle es uno de los grupos más excluidos socialmente. La iniciativa promueve su inclusión, acceso a servicios básicos, documentación, salud, atención humanitaria y reintegración social, lo que contribuye directamente a disminuir desigualdades estructurales entre regiones, géneros, edades y condiciones de salud.



ODS 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

El ODS 11 busca construir ciudades inclusivas, seguras y resilientes. El fenómeno de la situación de calle es principalmente urbano y exige políticas públicas municipales estructuradas.

También fortalece capacidades municipales para:

- gestionar de forma ordenada el espacio público
- crear entornos seguros
- brindar servicios comunitarios adecuados
- implementar acciones coordinadas con Estado y DIF

ODS 16.- PAZ, JUSTICIA e INSTITUCIONES SÓLIDAS

Atender integralmente a las personas en calle mediante instituciones coordinadas contribuye a construir entornos más seguros, disminuir violencia urbana, prevenir delitos y fortalecer políticas basadas en derechos humanos. El exhorto promueve colaboración institucional, herramientas de atención humanitaria y mecanismos de protección que refuerzan el Estado de derecho.



ODS 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Este es uno de los ODS más importantes para la propuesta, pues la iniciativa tiene como eje el trabajo conjunto entre:

- Secretaría de Bienestar
- Sistema DIF Tamaulipas
- 43 Ayuntamientos

El modelo de atención integral exige coordinación interinstitucional, intercambio de información y programas conjuntos, elementos centrales de este objetivo.

La presente Iniciativa de Punto de Acuerdo no sólo responde a la responsabilidad constitucional de proteger a la población en situación de vulnerabilidad, sino que contribuye directamente al cumplimiento de la Agenda 2030 en Tamaulipas.

Su enfoque transversal en pobreza, salud, igualdad de género, inclusión social, fortalecimiento institucional y coordinación entre niveles de gobierno es plenamente congruente con los principios que rigen el desarrollo sostenible.

El reto no es menor, hablar de las personas en situación de calle es hablar de la deuda moral de nuestra Entidad con su propia gente. Mientras existan tamaulipecas y tamaulipecos durmiendo sobre cartones, buscando comida en



la basura o muriendo sin ser contados, no podremos hablar de justicia social. No se puede excluir a quienes no tienen ni un techo bajo el cual dormir.

Como un Poder Soberano y representantes del pueblo, nuestra lucha, debe ser por un Tamaulipas donde la justicia social se traduzca en techo, salud y dignidad para todas y todos; donde cada persona cuente y cada vida importe.

Porque solo poniendo en el centro a los más pobres, a los más vulnerables y a los invisibles, construiremos la transformación profunda y humana que Tamaulipas merece y demanda.

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la Administración Pública Estatal y los municipios solicita a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema DIF Estatal y Municipales, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen una política pública integral para la atención de las poblaciones en situación de calle, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y prioridad en la reintegración social, la salud mental, la vivienda y el empleo digno.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades estatales y municipales mencionadas en el presente resolutivo para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**

DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA